

## NOTA DE PRENSA

### LIBERALIZACIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA A CORUÑA-OPORTO

#### **La entrada de Arriva no compromete el equilibrio económico del contrato de servicio público de Renfe Viajeros con el Estado**

- La propuesta beneficia a los usuarios porque proporciona nuevas frecuencias y posibilitará la aparición de servicios combinados de autobús.
- Arriva podrá solicitar capacidad en la red ferroviaria a ADIF, siempre que disponga de los certificados de seguridad y de material rodante homologado.

**Madrid, 9 de mayo de 2019.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha aprobado la Resolución que permite a Arriva prestar servicios en la línea ferroviaria internacional A Coruña-Oporto. Esta es la principal conclusión de la prueba de equilibrio económico del contrato de servicio público 2018-2027 firmado entre el Ministerio de Fomento y Renfe Viajeros con el impacto del funcionamiento de un nuevo operador. ([STP/DTSP/125/18](#)).

Este análisis se ha realizado en base a los criterios establecidos por la CNMC en la [Resolución de 23 de octubre de 2018](#). Renfe Viajeros solicitó este estudio argumentando que un nuevo operador en la línea A Coruña-Vigo, supondría un importante menoscabo económico puesto que reducirá el número de pasajeros que utilizan en la actualidad el servicio del operador público.

#### **Análisis de la CNMC**

La prueba de equilibrio económico analiza la incidencia financiera neta que supone la aparición de un nuevo operador en el servicio internacional, considerando aspectos cualitativos y técnicos. Para ello, tiene en cuenta la integridad del contrato y su duración.

La Resolución aprobada ha estudiado la pérdida de ingresos por venta de billetes que se produciría si desciende la demanda de viajeros que utilizan el operador público. Para ello, se ha calculado el crecimiento de la demanda derivado del aumento de frecuencias y, asimismo, se ha tenido en cuenta que una parte de los usuarios habituales de Renfe difícilmente serán captables como consecuencia de los descuentos en los billetes, como los títulos multiviaje.

Además, se han analizado los posibles ahorros de costes y los beneficios que

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la Resolución aprobado por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

podrían derivarse para Renfe Viajeros de la entrada del nuevo operador. La CNMC concluye que, de acuerdo con el contrato de Obligación de Servicio Público (OSP), estas circunstancias son limitadas, por lo que no tendrían ningún efecto favorable.

Finalmente, se ha valorado el impacto que tendrá el nuevo servicio para los usuarios del Eje Atlántico ferroviario. Así se concluye que aumentarán las frecuencias y se facilitará la creación de ofertas intermodales, que complementarán el servicio ferroviario con la conexión con su red local e interurbana de autobuses.

De acuerdo con el estudio realizado, la Resolución considera que la incidencia financiera neta de la entrada de Arriva **es muy inferior al 1%**. El umbral señalado en la [Metodología de Equilibrio Económico](#) aprobada el pasado 23 de octubre de 2018 para rechazar la propuesta de un nuevo operador de servicios ferroviarios es el 1%.

Renfe Viajeros podrá solicitar la revisión de este resultado si se produce un cambio significativo en las características de la prestación del servicio de Arriva analizadas en esta resolución. Es decir, si se produce una diferencia sustancial entre el impacto real y el estimado de los servicios en el plazo mínimo de 2 años. También podrá solicitar su revisión si el contrato de servicio público ha expirado antes de su periodo inicial de validez.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la Resolución aprobado por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*